

capacitaciones gratuitas para Pymes



Sociedades de garantía recíproca y fondos de garantía

*

Conocé las ventajas de operar con estas herramientas, profundizando sobre los tipos de avales y garantías que emiten



Acuerdos

- Cámaras encendidas en lo posible
- Micrófono muteado cuando no hablo
- Participación comprometida
- Cuando tengo una duda, lo subo al chat, levanto la mano con la función de Zoom o directamente abro el micrófono para preguntar



Sociedades de Garantía Recíproca y Fondos de Garantía





Otras Relaciones necesarias para estructurar una estrategia de financiamiento

- Fondos de Garantía
- Sociedad Garantía Reciproca
- Alycs o Sociedades de Bolsa



¿Qué son y para qué sirven los Fondos de Garantía Públicos?

- Los Fondos de Garantía Públicos (FGP) son fondos constituidos en el **ámbito del estado nacional o provincial** con el objetivo de otorgar garantías a MiPymes (Micro, Pequeñas y Medianas empresas). Estas garantías se constituyen para que las empresas puedan acceder en mejores condiciones al financiamiento en instituciones bancarias y en el mercado de capitales.
- Para que estas garantías gocen el carácter de preferidas en las Entidades Financieras, deberán ser otorgadas por fondos inscriptos ante BCRA. Para ello, los FGP deberán cumplir con lo establecido por la reglamentación vigente. Como condición principal de todos ellos es que deben estar constituidos con aportes mayoritariamente públicos.



¿Cuáles son los principales Fondos de Garantía Públicos?

- **Fondo de Garantía Argentina (FOGAR)**
- Fondo de Garantía para el Desarrollo Fueguino S.A.P.E.M. (FOGADEF)
- Fondo de Garantía Público La Rioja S.A.U. (FOGAPLAR)
- **Fondo de Garantías Buenos Aires S.A.P.E.M. (FOGABA)**
- Fondo de Garantías del Chaco (FOGACH)
- Garantía San Juan S.A.P.E.M.
- Fondo de Afectación Específica (FAE) Provincia de Santa Fe
- Fondo de Garantías Entre Ríos SA (FOGAER)
- Fideicomiso de Afectación Específica para Garantizar Pymes no Sujetas de Crédito (Mendoza)
- Fideicomiso de Garantías Pampeanas (FoGaPam)



Sociedades de Garantía Reciproca

- **Qué es una SGR?**
 - La SGR es una sociedad comercial de carácter privada, conformada como un tipo especial de persona jurídica legislada en las Leyes 24.467 y 25.300, conocidas como Leyes Pyme (Pequeña y Mediana empresa). Complementariamente se aplican las normas de la ley de sociedades (Ley 19.550).
 - Las SGR, como se las denomina comúnmente, **no prestan dinero sino que otorgan garantías hacia los acreedores** de las pymes brindando mejores opciones de plazo, tasa y condiciones de crédito que sólo obtienen contando con un aval.
 - La entidad de crédito se ve beneficiada dado que la pyme al contar con el aval, representa un deudor sin riesgo y en caso que la operación resulte fallida, la SGR responderá al pago de la deuda.





Sociedades de Garantía Recíproca



- **Quiénes la componen?**
 - Las Sociedades de Garantía Recíproca están compuestas por **socios protectores**, que son aquellos inversores que aportan capital al fondo de garantía que responde por las operaciones avaladas; y **socios participes**, que son las pymes que se ven beneficiadas al poder acceder a mejores condiciones crediticias.
- **Roll de Socios Participes.**
 - Los Partícipes son las Pymes que recibirán los certificados de garantía para mejorar sus opciones de financiamiento frente a los acreedores.
- **Roll de Socios Protectores.**
 - Los Protectores son aquellos que aportan al Fondo de Riesgo (o Fondo de Garantía)



Sociedades de Garantía Reciproca

- **Qué son los fondos de garantía?**
 - Los **fondos de garantía** son aquellos que aportan los **Socios Protectores**
 - El objetivo de las SGR es facilitar el acceso al financiamiento de las Pymes mediante la emisión de garantías (fianzas) a favor de los acreedores de los socios partícipes que están respaldadas por el Fondo de Riesgo integrado a tal efecto.
 - De acuerdo al régimen de la SGRs, hay ciertos límites operativos que estas sociedades deben cumplir, entre ellos:
 - No pueden mantenerse garantías con un mismo socio partícipe por un valor que supere el 5% del Fondo de Riesgo
 - Como máximo se pueden emitir garantías hasta el 400% del fondo de riesgo.
 - **Cómo están asegurados?**
 - Por medio de las contragarantías que otorgan los socios partícipes a solicitud de la SGR.





Sociedades de Garantía Reciproca



- **Beneficio de operar con SGR para Socios Partícipes y Protectores**
- **Socios Partícipes**
 - Mejora el acceso al crédito ya que superan una de las principales barreras que dificultan el endeudamiento: la percepción de riesgo del acreedor y la escasez de garantías.
 - Reducción de las tasas de interés.
 - Aumentan los plazos de financiamiento.
 - Se agiliza el procesamiento y la decisión sobre el otorgamiento del crédito por parte del acreedor.
 - Reduce el requerimiento de garantías para el acceso al crédito.
 - Ayuda a su crecimiento y desarrollo económico.
- **Socios Protectores**
 - Beneficios directos que obtienen los socios protectores son los siguientes:
 - Beneficios Impositivos (Degravación al Impuesto a las Ganancias)
 - Rentabilidad de las Inversiones del Fondo de Riesgo.
 - Adicionalmente, en muchos casos, se obtienen beneficios indirectos:
 - Realizar aportes a una SGR puede facilitar la posibilidad de obtener financiamiento para la cadena de valor de clientes y proveedores de un socio protector.



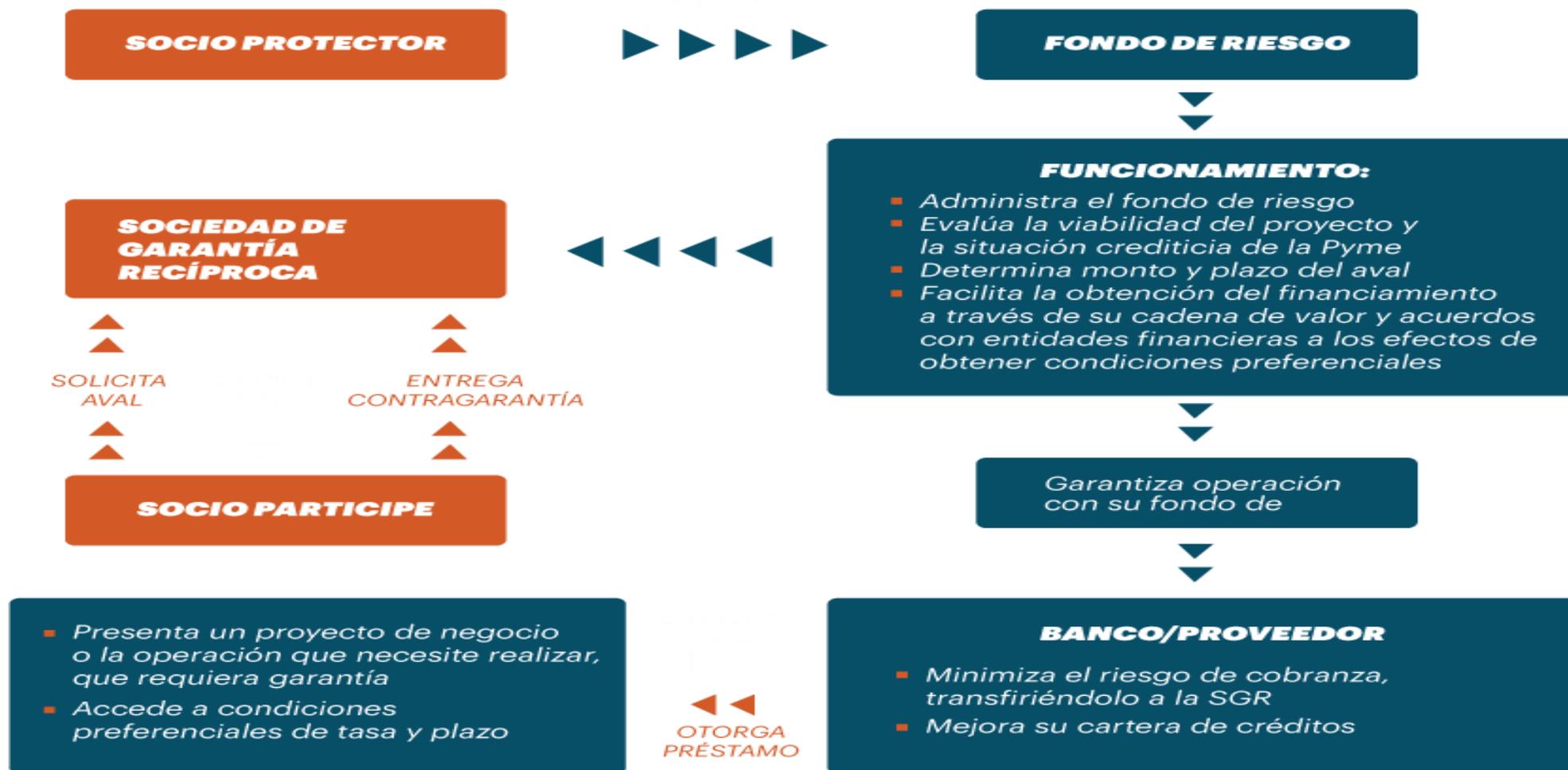
Sociedades de Garantía Reciproca o Fondos de Garantía.



- **Tipo de avales y garantías que emiten.**
 - Las SGR avalan fideicomisos financieros, cheques de pago diferido propios o de terceros, pagarés de terceros, obligaciones negociables pymes, préstamos a tasa fija y variable, corto, mediano o largo plazo o a tasa subsidiada; operaciones de leasing, operaciones comerciales a favor de proveedores, obligaciones de hacer ante AFIP, DGI y DGA.
- **Por qué operar con garantías de SGR/FG con líneas de préstamo bancaria?**
 - Las SGR no prestan dinero sino que permiten que las pymes accedan a mejores oportunidades en cuanto a plazo, tasa y condiciones de crédito financiero y comercial.
 - Las contragarantías que se pueden ofrecer son amplias y utilizables por todo el período del contrato (Fianza/Prenda /Hipoteca)



Esquema de Funcionamiento de una SGR





Sociedades de Bolsa o Alycs

- Qué es una Alyc?
 - Los Agentes de Liquidación y Compensación (**ALyC**) son las partes intervinientes en la liquidación y compensación de operaciones (colocación primaria y negociación secundaria), ya sea para ellos mismos o para sus clientes. Operan en el Mercado de Valores
- ¿Cómo funciona el mercado de valores en Argentina?
 - El mercado de valores cuenta con un sistema de negociación, aplicable a títulos públicos y privados denominado mercado de concurrencia, con concertación electrónica o a viva voz, bajo un sistema de interferencia de ofertas. Todas las operaciones realizadas cuentan con la garantía de liquidación del Mercado donde se haya operado (ByMA, Mercado de Rosario, MatbaRofex, etc.)
- Productos de financiación que puede operar una Mipyme
 - Facturas, Cheques de terceros, Cheques propios garantizados o avalados, pagares y ON simples



Instrumentos de financiamiento en el Mercado de Valores

- Facturas de empresas Corporativas
- Cheques de terceros (hasta 12 meses)
 - Directos
 - Avalados
- Cheques propios (hasta 12 meses)
 - Garantizados
 - Avalados
- Pagares (hasta 24 meses)
- ON simples (mas de 36 meses)

¡GRACIAS!



+54 9 11 3698 9401



info@empretec.org.ar



Fundación Empretec Argentina



@empretecarg



Fundación Empretec Argentina



@empretecarg



www.empretec.org.ar